

	COMUNICACIÓN EXTERNA		
	VERSIÓN 02	FECHA 08/08/2016	
	CÓDIGO	PÁGINA 15	

Floridablanca,

Señor(a):
SARA MARTÍNEZ BARÓN
 Asentamiento Asomiflor Manzana 7 Casa 31
 Floridablanca
 Cel. 315 762 8278

04 OCT 2019

2043

Al contestar cite este número: T-19 _____
 Ref. Radicado Interno No. 1733 del 08/08/19
 Asunto: RESPUESTA A SU SOLICITUD DE INCLUSION EN
 PROGRAMA DE SUBSIDIO DE VIVIENDA FAMILIAR O PLAN DE
 VIVIENDA.

Cordial saludo,

Por medio de la presente y en atención al oficio de la referencia, por medio del cual solicita inclusión en la base de datos de personas postulantes a recibir subsidio de vivienda dirigido a la población víctima del conflicto armado; me permito manifestar que en el municipio de Floridablanca a través del Banco Inmobiliario de Floridablanca, ofrece para sus habitantes que no cuenten con vivienda propia, las siguientes dos modalidades de subsidio de vivienda, en donde, para aplicar a ser uno de los posibles beneficiarios, se hace indispensable presentar cierta documentación con el fin de validar que el postulante cumple con unos requisitos establecidos y que a continuación se detallan.

Para ser inscrito en la base de datos de postulantes a futuros proyectos de vivienda que se adelanten por el Municipio de Floridablanca, me permito manifestar que los requerimientos se establecen de conformidad a los requisitos establecidos por el Ministerio de Vivienda para el programa denominado Mi Casa Ya, los cuales son los siguientes:

- Tener ingresos totales menores a 8 SMLMV (\$6.624.928).
- No ser propietarios de una vivienda en el territorio nacional.
- No haber sido beneficiarios de un subsidio familiar de vivienda otorgado por una Caja de Compensación Familiar.
- No haber sido beneficiarios de un subsidio otorgado por el Gobierno Nacional que haya sido efectivamente aplicado.
- No haber sido beneficiarios a cualquier título, de las coberturas de tasa de interés.
- Contar con un crédito aprobado para la adquisición de una solución de vivienda o contar con una carta de aprobación de un leasing habitacional emitida por un establecimiento de crédito o el Fondo Nacional del ahorro.

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
--------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------

Transversal 29 No 5-33. Lagos III. | Info@bif.gov.co
 Floridablanca - Santander | www.bif.gov.co
 6 97 85 99

 BIF Banco Inmobiliario de Floridablanca	COMUNICACIÓN EXTERNA		 Alcaldía Municipal de Floridablanca
	VERSIÓN 02	FECHA 08/08/2016	
	CÓDIGO	PÁGINA 16	

(Requisitos consultados en la página web del Ministerio de Vivienda minvivienda.gov.co/mi-casa-ya)

Así mismo, para la compra de vivienda nueva y/o usada, en relación a proyectos que no son de desarrollo municipal, los requisitos solicitados son los siguientes:

- Carta dirigida al Banco Inmobiliario de Floridablanca solicitando el subsidio para la compra de vivienda nueva y/o usada.
- Carta cheque de la caja de compensación familiar.
- Si lo posee subsidio de Mi Casa Ya asignado
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del comprador y vendedor del inmueble.
- Documento de compraventa, en el cual se debe mencionar el subsidio a otorgar por el BIF con el respectivo monto.
- Certificado de tradición y libertad no mayor a 30 días.
- Certificado de la Oficina Asesora de Planeación donde se manifieste que la vivienda no se encuentra ubicada en zona de alto riesgo.
- Certificado de condición de desplazado por la violencia.

Conforme a lo anterior, le invitamos a revisar las modalidades de subsidios de vivienda entregados por esta entidad y presentar la documentación pertinente para el caso en el cual usted aplique, lo anterior, con el fin de ser inscrito (a) en las bases de datos de posibles postulantes a los proyectos de vivienda ofrecidos por el municipio de Floridablanca.

Atentamente,



LAURA CAROLINA MANRIQUE BECERRA
 Director General

Proyectó: 
 DANIEL CASTELLANOS HERRERA
 Judicante

Revisó: 
 ANABEL MORENO MANTILLA
 P.U. – Área Técnica

Aprobó: 
 JULIO CESAR GONZÁLEZ GARCÍA
 Secretario General y Administrativo

Copia Despacho P1223

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
--------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------